RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TIMBIO
Timbio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Actuación: Aprehensión y entrega de bien mueble
Solicitante: BANCO DE BOGOTA.
Deudor: CRISTIAN ORLANDO MUÑOZ DORADO
Asunto: Ordena aprehensión
Radicado 2022-00086

Interlocutorio No. 205

Viene a Despacho la presente solicitud de corrección del auto 179 del 07/07/02022, donde se solicita la corrección del mismo conforme lo dispone el artículo 286 del CGP, en el sentido de indicar que el asunto de la referencia, no se dirija a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), a través del correo electrónico dijin.jefat@policia.gov.co, pero si en su lugar se oficie al CIJAD (Compañía de investigaciones judiciales y administrativas), en tanto el Banco Bogotá no esta legitimado para radicar oficios ante esta entidad que en primer orden se mencionó. revisado el asunto y siendo procedente la solicitud conforme a la disposición señalada el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbio

Resuelve

Primero.- De conformidad a lo reglado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, OFÍCIESE al CIJAD (Compañía de investigaciones judiciales y administrativas), a través del correo electrónico : cijad@cijad.com dirección CARRERA 15 # 17A-20 BOGOTA, para que a través de la órganos control, proceda con la aprehensión del vehículo automotor de las siguientes características: marca : KIA, línea PICANTO, modelo 2022, placas JZS 292, matriculado en la ciudad de Cali, color BLACO, clase AUTOMOVIL, número de motor G3LALD011847, número de chasis KNAB2511ANT747409, servicio PARTICULAR; y lo entregue

exclusivamente, de manera inmediata al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTA., en el lugar que este o su apoderada o hacerse en el PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS ubicado en carrera 26N 3-32 en Popayán, teléfono 3185081918 entidad que quedará a cargo y bajo su absoluta responsabilidad del vehículo mencionado, o dejarlo en el lugar que los órganos de Policía Nacional dispongan donde cuente con el debido cuidado del rodante. Cumplido lo anterior informará a la mayor brevedad posible a la entidad BANCO DE BOGOTA, para que se proceda a su retiro, y finalmente comunicar por medio de los correos: juridico.pasto5@collect.center o jimenabedoya@collect.center. una vez se realice la diligencia.

Tercero. - COMUNICAR a los intervinientes y al CIJAD (Compañía de investigaciones judiciales, que los memoriales o informes, deberán ser remitidos al correo electrónico j01prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co."

Cuarto. - ADVERTIR que quien actúa como apoderada del solicitante, es la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 de Pasto y tarjeta profesional de abogada No. 111.300 del C.S de la J.

Notifíquese[1] y cúmplase

La Juez,

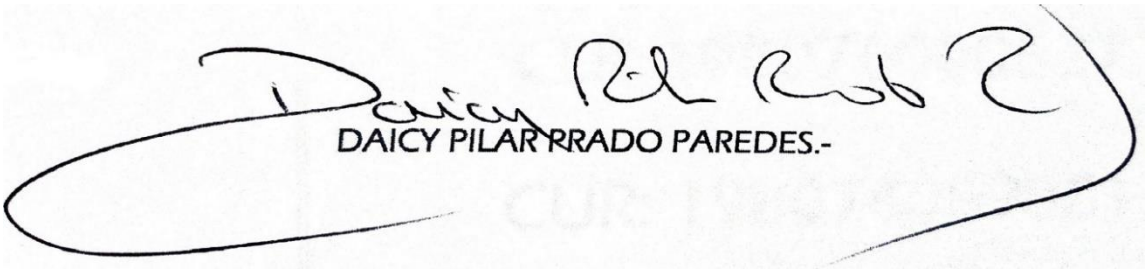

[1] Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 044 del 02 de agosto de 2022.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TIMBIO

Timbio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

oficio No. 144

Ref. Actuación: Aprehensión y entrega de bien mueble
Solicitante: BANCO DE BOGOTA.
Deudor: CRISTIAN ORLANDO MUÑOZ DORADO
Asunto: Ordena aprehensión
Radicado 2022-00086

señores

CIJAD (Compañía de investigaciones judiciales y administrativas), correo electrónico: cijad@cijad.com
dirección CARRERA 15 # 17A-20 BOGOTA

cordial saludo por medio del presente y teniendo en cuenta que, mediante providencia 179 del 07 de julio de 2022, se ordeno aprehensión del vehículo automotor de las siguientes características: marca: KIA, línea PICANTO, modelo 2022, placas JZS 292, matriculado en la ciudad de Cali, color BLACO, clase AUTOMOVIL, número de motor G3LALD011847, número de chasis KNAB2511ANT747409, servicio PARTICULAR; se solicita su valiosa colaboración para realizar la aprensión y entrega del mismo. para lo cual una vez realizada la diligencia debe ser puesto a disposición exclusiva del BANCO DE BOGOTA en el lugar que este o su apoderada o hacerse en el PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS ubicado en carrera 26N 3-32 en Popayán, teléfono 3185081918 entidad que quedará a cargo y bajo su absoluta responsabilidad del vehículo mencionado, o dejarlo en el lugar que los órganos de Policía Nacional dispongan donde cuente con el debido cuidado del rodante. Cumplido lo anterior informará a la mayor brevedad posible a la entidad BANCO DE BOGOTA, para que se proceda a su retiro, y finalmente comunicar por medio de los correos: juridico.pasto5@collect.center o jimenabedoya@collect.center . una vez se realice la diligencia. por último, los memoriales o informes, deberán ser remitidos al correo electrónico j01prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co."

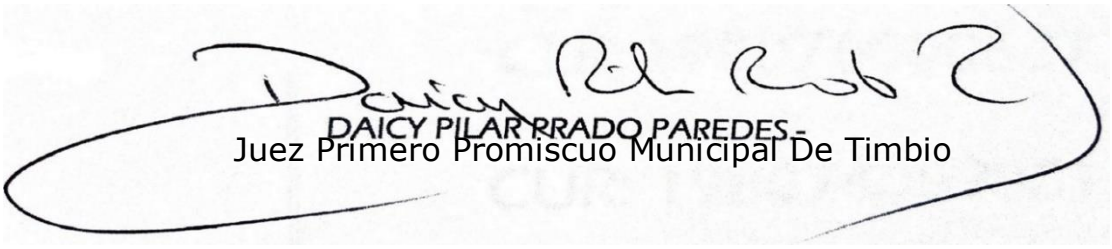

DAICY PILAR PRADO PAREDES.
Juez Primero Promiscuo Municipal De Timbio